



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
No: 380 Fecha: 18 NOV. 2021

Gobierno Regional del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 024-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 18 NOV. 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 1525-2018-GRC/GRI de fecha 26 de diciembre del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 022-2018-GRC/GRI-OCV-HBV de fecha 27 de diciembre de 2018, emitido por el Coordinador de Estudio; el Informe N° 1992-2018-GRC/GRI-OCV de fecha 27 de diciembre del 2018, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 040-2018-GRC/GRI-JCL de fecha 28 de diciembre del 2018, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura; el Memorandum N° 1535-2018-GRC/GRI de fecha 28 de diciembre del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; la Resolución Gerencial Regional N° 029-2018-GRC/GRI de fecha 28 de diciembre del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe 053-2019-GRC/GRI/OCV-MAVR de fecha 27 de mayo del 2019, emitido por el Coordinador de Obra; el Informe N° 106-2021-GRC/GRI-OCV-FVA de fecha 13 de octubre del 2021, emitido por el Ingeniero II de la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 130-2021-GRC/GRI-OCV-MAVR de fecha 21 de abril del 2021, emitido por el Coordinador de Proyecto; el Acta de Recepción y Conformidad del Estudio de fecha 28 de noviembre del 2018, suscrito por la entidad y el contratista; el Informe N° 130-2021-GRC/GRI-OCV-MAVR de fecha 21 de abril del 2021, emitido por Coordinador del Proyecto; el Informe N° 1031-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 21 de abril del 2021, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 005-2021-GRC/GRI/ASESOR/RICALDI de fecha 10 de mayo del 2021, emitido por Asesor de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 1258-2021-GRC/GRI de fecha 10 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 067-2021-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 08 de junio del 2021, emitido por el Coordinador del Proyecto; el Informe N° 1568-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 08 de junio del 2021, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Oficio N° 357-2020/MDV-GDUI de fecha 12 de noviembre del 2020, emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; el Informe N° 081-2021-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 30 de junio del 2021, emitido por el Coordinador del Proyecto; el Informe N° 1831-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 30 de junio del 2021 emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 415-2021-GRC/GRI-UF de fecha 02 de julio del 2021, emitido por la Responsable de la Unidad Formuladora; el Acta de Recepción y Conformidad de Expediente Técnico Elaborado por Administración Directa; el Informe N° 217-2021-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Coordinador de Estudio; el Informe N° 3422-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; y;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REP. 780
18 MAY 2021

024



Gobierno Regional del Callao

CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución Gerencial General Regional N° 1461-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de noviembre del 2013, la Gerencia General Regional Aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Los Cedros I Etapa, Distrito de Ventanilla- Callao-Callao" por el valor referencial total de S/ 9'709,874.66 (Nueve Millones Setecientos Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 66/100 Soles), con precios al mes de mayo de 2013, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 029-2018-GRC/GRI de fecha 28 de diciembre del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba la actualización del expediente técnico para la ejecución de la Obra PIP: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. los Cedros I Etapa, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao", con Código Único N° 2166434- (SNIP 161821), con Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 9'723,163.16 (Nueve Millones Setecientos Veintitres Mil Ciento Sesenta y Tres con 16/100 Soles), con precios a octubre del 2018, en la modalidad de contratación a Precios Unitarios;

Que, mediante Informe N° 130-2021-GRC/GRI-OCV-MAVR fecha 21 de abril del 2021, el Coordinador del Proyecto informa a la Oficina de Construcción y Vialidad que procedió con la Revisión de la actualización del expediente técnico del proyecto de inversión "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. los Cedros I Etapa, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao-CUI N° 2166434" asimismo indica que se evidencia que tanto la actualización del expediente técnico del año 2018 para la ejecución de la obra del proyecto de inversión: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Los Cedros I etapa, Distrito de Ventanilla- Callao-Callao", así como el expediente primigenio del año 2013, carecen de sustento técnico toda vez que vulneran el Reglamento Nacional de Edificaciones en lo que respecta al estudio topográfico, estudio de mecánica de suelos, y accesibilidad los cuales a su vez influyen en los demás componentes del expediente técnico, Asimismo precisa que el expediente técnico no garantiza la adecuada ejecución de la obra si únicamente se actualiza el valor referencial, por el contrario, se debe realizar una reformulación integral a fin de determinar el estado actual del A.H. los Cedros I Etapa, toda vez que han transcurrido ocho (08) años desde su primera aprobación, lo cual no amerita una simple actualización de precios, indicando que si se elabora por administración directa, se requerirán como mínimo los estudios básicos, así como de un profesional especialista en diseño geométrico, estructuras y dos asistentes, por cuanto a la fecha persiste la necesidad debiendo ejecutar las acciones administrativas a través de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, a través del Informe N° 1031-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 21 de abril del 2021, la Oficina de Construcción y Vialidad informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que el proyecto de inversión correspondiente a la actualización del expediente técnico para la ejecución de la obra del proyecto de inversión "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Los Cedros I etapa, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao", con CUI N° 2166434, resulta imprescindible por lo cual se deberá indicar la modalidad de ejecución de la elaboración del expediente técnico y el procedimiento a seguir, toda vez que se ha evidenciado que el expediente técnico actualizado y aprobado en el año 2018, no cuenta con el sustento técnico que se requiere para proceder con su convocatoria y posterior ejecución de obra;

Que, mediante Informe N° 005-2021-GRC/GRI/ASESOR/RICALDI de fecha 10 de mayo del 2021, el Asesor de la Gerencia Regional de Infraestructura opina que habiendo el Coordinador del Proyecto advertido las observaciones al proyecto, resulta pertinente que se asigne recursos





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dep. 380 Fecha 19 NOV. 2021

Gobierno Regional del Callao

para la reformulación del expediente técnico de la obra "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Los Cedros I Etapa, Distrito de Ventanilla- Callao" con CUI N° 2166434- SNIP 161821 vía la incorporación del componente de reformulación del expediente técnico tomando recursos del monto asignado al PIM-2021 y recomienda implementar el plan de ejecución de actividades, el analítico correspondiente y su calendario de ejecución de actividades del expediente técnico a fin de que se proceda con la reformulación del expediente técnico vía ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorándum N° 1258-2021-GRC/GRI de fecha 10 de mayo del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Oficina de Construcción y Vialidad implementar el plan de ejecución de actividades, el analítico correspondiente y su calendario de ejecución de actividades del expediente técnico a fin de que se proceda a la ejecución de la reformulación del expediente técnico vía Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 067-2021-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 08 de junio del 2021, el Coordinador del Proyecto informa a la Oficina de Construcción y Vialidad, que procedió a elaborar el plan de trabajo para la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. los Cedros I Etapa, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao", incluyendo el cronograma, el desagregado de costos con su respectiva cadena de gasto, determinando un costo estimado de reformulación de S/ 283,875.79 y una duración de 120 días calendario, solicitando la aprobación del plan de trabajo a fin de efectuar los requerimientos para la contratación de los profesionales, servicios y adquisición de bienes para la reformulación del proyecto;

Que, mediante Informe N° 1568-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 08 de junio del 2021, la Oficina de Construcción y Vialidad solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación del Plan de Trabajo para la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Los Cedros I Etapa, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao" por administración Directa, precisando que de la revisión efectuada el plan de trabajo, cronograma y el desagregado de costos, tiene un costo estimado de reformulación de S/ 283,875.79 con una duración de 120 días calendarios hasta la aprobación del expediente técnico, por consiguiente aprueba el plan de trabajo para la reformulación del expediente técnico del proyecto precitado, adjuntando los términos de referencia para efectuar el estudio de indagación de mercado y continuar con los procedimientos administrativos respectivos para efectivizar el mismo;

Que, mediante Informe N° 081-2021-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 30 de junio del 2021, el Coordinador del Proyecto solicita a la Oficina de Construcción y Vialidad, la habilitación de recursos para el año fiscal 2021 por un monto de S/ 269,500.00 (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), para la contratación de servicios especializados para la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión;

Que, mediante Informe N° 415-2021-GRC/GRI-UF de fecha 02 de julio del 2021, la Responsable de la Unidad Formuladora informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones sustentar la modificación al rubro expediente Técnico, concluyendo que dicha modificación no afecta la concepción técnica, por lo cual realiza la modificación al rubro del Expediente Técnico en el aplicativo del Banco de Inversiones mediante el formato 08-A, conforme a lo solicitado por la UEI;

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad de Expediente Técnico Elaborado por Administración Directa de fecha 11 de noviembre del 2021, los profesionales de la Oficina de Construcción y Vialidad determinaron las metas principales del proyecto, indicando además que



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

380

18 NOV 2021



Gobierno Regional del Callao

el presupuesto de obra asciende a S/15'556.929.85 (Quince Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veintinueve con 85/100 Soles), con precios al 31 de octubre del 2021, bajo un sistema de contratación a precios unitarios y un procedimiento de selección de Licitación Pública, procediendo a suscribir el mismo en señal de conformidad de la reformulación de la elaboración del expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 217-2021-GRC/GRI-OCV-EABC de fecha 12 de noviembre del 2021, el Coordinador de Estudio solicita a la Oficina de Construcción y Vialidad la aprobación de la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Los Cedros I Etapa, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao-CUI N° 2166434, precisan que el mismo que tiene un valor referencial de S/ 15'556,929.85 (Quince Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veintinueve con 85/100 Soles), con precios al 31 de octubre y con un plazo de ejecución de obra de 240 días calendario, bajo un sistema a precios unitarios, asimismo precisa que el mismo cuenta con consistencia N° 002-2018-GRC-GRI-UF elaborado con fecha 26 de diciembre del año 2018 en el cual se indica que el expediente técnico realizado es consistente con el Proyecto a Nivel de Factibilidad que otorgo la viabilidad, asimismo precisa que la presente reformulación obedece a la implementación del Plan COVID-19 para la ejecución de la obra, variación de precios de la construcción que se sustenta en la determinación del valor referencial, así como variación en la cuantificación de las metas contempladas inicialmente en el estudio de factibilidad, por cuanto se han perfeccionado y contemplado la ingeniería de detalle del proyecto inicialmente concebido, por lo que no amerita modificaciones sustanciales;

Que, a través de Informe N° 3422-2021-GRC/GRI-OCV de fecha 12 de noviembre del 2021, la Oficina de Construcción y Vialidad solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación de la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Los Cedros I Etapa, Distrito de Ventanilla-Callao-Callao-CUI N° 2166434, otorgando conformidad a los adjuntos indicando que la fecha de la determinación del valor referencial es 31 de octubre del 2021, con un valor referencial S/ 15'556,929.85 (Quince Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veintinueve con 85/100 Soles), bajo un Sistema a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Informe Legal N° 02-2021-GRC/GRI-OCV/MACL de fecha 16 de noviembre del 2021, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura que resulta procedente aprobar el expediente Técnico reformulado del proyecto de inversión: "Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Los Cedros I Etapa, Distrito de Ventanilla- Callao-Callao", por cuanto el mismo cuenta con los informes técnicos que amparan la viabilidad de su aprobación emitidos por los profesionales del área técnica de la entidad, asimismo se encuentra sustentado en el Informe N° 217-2021-GRC/GRI-OCV-EABC, emitido por el Coordinador de Estudio, el Informe N° 3422-2021-GRC/GRI-OCV emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, así como el documento denominado Acta de Recepción y Conformidad de Expediente Técnico Elaborado por Administración Directa a través del cual los profesionales de la Oficina de Construcción y Vialidad otorgan conformidad al expediente Técnico materia de la presente aprobación, suscribiendo la precitada;

Que, conforme se encuentra establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF el cual se regula el Valor referencial y Valor estimado numeral 18.1 el cual se lo siguiente: **"La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así**





Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 No. 380 Fecha: 18 NOV. 2021

como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende las siguientes partes: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios (Base legal definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado);

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, contado con la visación de la Oficina de Construcción y Vialidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico Reformulado del proyecto de inversión: “Construcción de Pistas y Veredas en el A.H. Los Cedros I Etapa, Distrito de Ventanilla- Callao-Callao”, con un valor referencial ascendente a S/ 15'556,929.85 (Quince Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veintinueve con 85/100 Soles), con precios al 31 de octubre del 2021 y con un plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios, bajo un Sistema de Contratación a Precios Unitarios y un Procedimiento de Selección de Licitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al funcionario Responsable del Portal de Transparencia proceder con la publicación de la presente en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. Carlos Gerardo Arana Vívar
 Gerente Regional de Infraestructura

